

DE FOMENTO

DE MURCIA.

96. 99.

Sección de Agricultura

Con presencia de una exposición
 que me han dirigido D.ⁿ Miguel
 María Espinosa en nombre del Sr.
 Duque del Solar de Espinosa, y D.ⁿ Ju-
 cundal María Peris de los Lobo, ambos
 de esta vecindad, solicitando se de la
 justicia necesaria a la Real
 orden de 16. de Noviembre último y
 declaratoria de 29. de Marzo próximo
 sobre libro suso y aporoscamiento de
 partes en terrenos propios para que
 surta los efectos consiguientes y se eviten
 los perjuicios que las ocurrencias su inob-
 servancia, he acordado que respecto a
 que dicha Real Orden de 29. de Marzo

EL II.
 Doy cuenta
 para comparecer
 nombre y expresaron
 para dar cuenta
 de esta Real Orden
 en el Real Acuerdo de
 el Consejo de
 V. M.
 en la Real Orden

de comparecer, sea y surtiran efecto en justicia por medio
 de bandos y edictos en la forma acostumbrada q. q. todo
 se entienda de un contenido; y mediante el q. consta de
 remisión q. comprende de q. cada dueño de heredad y que
 da aporoscadas sus partes quedan en fondo los propios
 de esta concepción por reducción a las dehesas q. habían
 establecidas en esta villa, las q. adjudicaba en

